

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154-2015-MPT

Pampas, 20 de abril de 2015

VISTO:

Informe N° 001-2015 – Presidente (Suplente)/MPT, emitido por la Lic. Maritza M. Ravelo Chavez, quien solicita la aprobación de bases del concurso publico externo para la plaza de ejecutor y auxiar coactivo y acta de sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2001-EF y modificado por Decreto Supremo N° 069-2003- EF;

Que, con Informe N° 001-2015 – Presidente (Suplente)/MPT, emitido por la Lic. Maritza M. Ravelo Chavez, quien solicita la aprobación de bases del concurso publico externo para la plaza de ejecutor y auxiliar coactivo, el mismo que se aprobó por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 15 de abril de 2015;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las Bases para el Concurso Público de Selección de Personal para la Plaza de Ejecutor y Auxiliar Coactivo - Concurso Público Externo N° 001-2015-P/CES, Primera Convocatoria, que consta de TRES CAPITULOS, CUADRO DE EVALUACION DE PUNTAJES Y CRONOGRAMA, que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Comité Especial, del presente Proceso de Selección, designado con Resolución de Alcaldía N° 083-2015-MPT, de fecha 19 de febrero de 2015, el estricto cumplimiento de la misma.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente a los integrantes del Comité Especial, y a quienes por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
Moisés Escobar
ALCALDE